

Rionegro,

Señor
Anónimo
Vereda El Capiro, Rionegro – Antioquia.

Asunto: Atención de la queja con radicado SCQ-131-1253-2025 del 28 de agosto de 2025 Código DA_2025_3143

Intervención Ambiental denunciada: Tala de bosque nativo

Expediente: SCQ-131-1253-2025

Cordial saludo,

Nos permitimos informar que el día 29 de agosto de 2025, un funcionario de la Subdirección de Servicio al Cliente de Cornare realizó una visita a la Parcelación San Jorge, ubicada sobre la vía Rionegro – La Ceja, con el fin de atender la queja ambiental con radicado SCQ-131-1253-2025 y llevar a cabo la correspondiente inspección ocular en campo.

En el sitio localizado en las coordenadas geográficas 6°05'24.9"N 75°22'51.0"O, se identificó la portería de acceso a la parcelación. No obstante, el personal de vigilancia presente en el sitio informó que no se encontraba autorizado para permitir el ingreso del equipo técnico de Cornare, debido a que no fue posible establecer contacto con los propietarios de la Casa 17 – Finca San Ángel, quienes no respondieron a los llamados efectuados al momento de la visita.

En consecuencia, y ante la imposibilidad de acceso al predio, no fue posible llevar a cabo la inspección ocular ni verificar in situ los hechos descritos en la queja presentada.

Por lo anterior, se procederá a enviar una comunicación formal dirigida a los propietarios del inmueble, a través de los canales institucionales, con el fin de solicitar su autorización expresa para el ingreso del personal técnico de la Corporación, y así dar continuidad al trámite de verificación en el marco del procedimiento de atención a denuncias ambientales.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su colaboración, la cual es fundamental para el adecuado ejercicio de nuestras funciones de control y vigilancia ambiental.



Cualquier inquietud podrá comunicarla a nuestros canales oficiales, al teléfono (604) 5461616 Ext. 213 o a través del correo electrónico cliente@cornare.gov.co.

Atentamente,

JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente
Cornare

Proyectó: Juan Daniel Duque Zapata 02/09/2025
Revisó: Elsa María Acevedo Cifuentes
Expediente: SCQ-131-1253-2025



SC 1544-1



SA 159-1



CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

[cornare](http://cornare.gov.co)